

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente EXP - IT - ME - 7383 / 2023 por el cual Instituto Técnico ", mediante Resoluciones Internas N° ResIn- IT -DD- 43/2023 y ResIn- IT -DD- 116/2024 solicita la convalidación de servicios y designación de la Licenciada MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO en 6 (seis) horas cátedra (732) distribuidas en la asignatura "Biología III de 3° año A y B " en (3 (tres) hs en cada curso) , a partir del 24 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Mariana Bustos a cargo de las horas cátedra, se acogió a los servicios jubilatorios.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes para Interinatos y/o Suplencias aconsejó en el 1° lugar del Orden de mérito a la Licenciada MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO.

Que la Dirección del Establecimiento haciendo uso de los Artículo 40 y 43 de la Resolución N° 411/03, le ofreció la Asignatura Biología II de 2° B y Biología III de 3° A y B en 3 (tres) hs cátedra en cada curso, a la Licenciada MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO, quien aceptó "Biología III" de 3° año A y B "en 3 (tres) horas en cada curso.

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Profesora MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO.

Que el llamado a concurso tramitado por Expediente N° 31184/2015, se deja sin efecto por renuncia de todos los jurados Titulares y Suplentes.

Que se tramita un nuevo llamado a concurso por EXP-IT-ME-909/2024.

Que por nota de DGPRES N° 1530/2023 se informa que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Licenciada **MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO**, D.N.I. N° 33.540.070 como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) distribuidas en la asignatura "Biología III de 3º año A y B" en (3 (tres) hs en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 24 de noviembre del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 2º.-Designar a la Licenciada **MARÍA MACARENA MORENO RUIZ HOLGADO**, D.N.I. N° 33.540.070 como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) distribuidas en la asignatura "Biología III de 3º año A y B" en (3 (tres) hs en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º. - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico".

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:



Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 10049 / 2024

Hoja de firmas